

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan de Contreras, Marqués de Lozoya.

Vocales: D. Rigoberto Soler Pérez, don Gabriel Esteve Fuentes y don Amalio García del Moral Garrido.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: D. Luis Alegre Núñez.

Suplentes:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Adsuara Ramos.

Vocales: D. Luis Muntán Muns, don Sebastián García Vázquez y don Francisco Echazú Bulsán.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: D. Juan Luis Vassollo Parodi.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de julio de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Toxicología y Veterinaria legal» en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Veterinaria de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Toxicología y Veterinaria legal».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 1 de agosto de 1963 por la que se hace pública la división en tercios del último Escalafón del Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo tercero de la Orden ministerial de 17 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre siguiente), por la que se dictan normas para el mejor cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 26 de octubre de 1951, sobre la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios del último Escalafón del Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, cerrado en 15 de mayo del año en curso («Boletín Oficial del Ministerio» de 25 de julio), en el que, según determina el artículo 12 de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, deben figurar a los efectos oportunos los Inspectores de Enseñanza Primaria en situación de Supernumerario.

Primer tercio: números 1 al 124, ambos inclusive. El primero corresponde a don Pablo Otero Sastre y el último a doña Aurora Asegurado Cobos.

Segundo tercio: números 125 al 247, ambos inclusive, ocupados por don José Ramos Fernández Ojea y doña Fermína Gutiérrez de Soto.

Tercer tercio: números 248 al 370, ambos inclusive. El primero corresponde a doña Maura Pascual Escribano y el último a doña Bienvenida J. Bescós Sierra.

Quedan excluidos del cómputo los Inspectores que actualmente realizan el periodo de Auxiliares por cuanto no quedarán confirmados en sus cargos hasta finalizar el año de actuación en aquel concepto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de agosto de 1963 por a que se convocan a concurso de traslado cátedra de «Ciencias Físico-Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse por concurso general de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Cádiz (masculino), «San Isidro» de Madrid, y Valladolid (masculino).

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente con derecho al reingreso y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los Catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el Escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse, y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el Catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular no podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado 9.º de esta convocatoria.

Quiénes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable del envío de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado tercero de la Orden de 25 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el día último del plazo, así como de enviar al Ministerio la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas de modo claro y expreso que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de extinción del plazo que señala para la presentación de las instancias y expresarán nominalmente y por orden de preferencia las plazas a que aspiran.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente Registro, el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la Comisión especial, que será nombrada según establece el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, el Presidente de la Comisión deberá constituir ésta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose en caso contrario por el Ministerio a la designación de nueva Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

9. En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo los Eclesiásticos deberán presentar, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuso la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y los excedentes los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por Decreto de 26 de julio de 1956, sobre situaciones del Profesorado de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto número 1154/1961, antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

11. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto orgánico de cátedras de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), las cátedras que queden desiertas en el presente concurso de traslado se considerarán a extinguir y serán amortizadas.

12. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores regirán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

13. La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Química general» de la Facultad de Ciencias.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 30 de mayo último, para la admisión de solicitudes al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscritas a la cátedra de «Química general».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Doña Ernestina Muñoz de Miguel Villanueva.
Don Vicente Cortés Muñoz.

No ha habido ningún aspirante excluido.
Sevilla, 27 de julio de 1963.—El Secretario general accidental, José Lozano.—Visto bueno, el Rector accidental, José María Cañadas Bueno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Lérida referente a las oposiciones para proveer plazas en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

El día 20 de enero de 1964 darán principio, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal, los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, correspondiente al día 26 de junio del año en curso.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en dichas oposiciones son los que a continuación se relacionan:

Arcos Castrillón, Feliciano.
García Martín, Andrés.
Gómez Andrés, Ricardo.
Gómez Martín, Casimiro.

Guerra García, Alejandro.
Hernando Cubilla, Alberto.
López García, Eloy.
Llago Pinilla, Florian de.
Medina Andrés, Cecilio.
Pérez López, Silverio.
Rubio Torroba, Timoteo.
Velez Molina, Pablo.

Quedan eliminados de la convocatoria:

Ninguno.

El Tribunal examinador estará constituido por los siguientes señores:

Don Salvador Gómez de Arteche y Oiarte, Ingeniero Jefe de Montes, como Presidente.

El Jefe u Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia.

Don Fernando Aldaz Isanta, Ayudante de Montes, como Secretario.

En el plazo de quince días se podrán presentar por los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lérida, 21 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez de Arteche.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife referente a las oposiciones para proveer plazas en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado.

Convocados exámenes para cubrir las vacantes a que se hace mención en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio del corriente año, se presentaron en el plazo reglamentario seis instancias para concurrir a dichos exámenes, correspondientes a los siguientes señores:

Julián García Calvo.
Domingo Perdomo Alvarez.
Bartolomé Fernández Márquez.
Pedro Romero Negrin.
Francisco Ravelo Rojas.
Casimiro Gómez Martín.

Los cuales son admitidos a las pruebas reglamentarias, constituyendo el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios los siguientes señores:

Presidente: Don José Miguel González Hernández, Ingeniero de Montes.

Secretario: Don Luis Lorenzo Ruiz, Ayudante de Montes.

Vocal: El Oficial de la Guardia Civil que designe la Jefatura de dicho Cuerpo.

Los exámenes tendrán lugar el día 14 de enero de 1964 en las oficinas del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife, Castillo, número 8, segundo, a las diez horas de su mañana.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, José Antonio Oramas y Martín-Neda.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Zamora referente a las oposiciones para proveer plazas en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

El día 15 de enero del próximo año 1964 darán principio, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal de Zamora (Victor Gallego, 15) los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, correspondiente al día 5 de julio del presente año.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en dichas oposiciones son los que a continuación se relacionan:

Don Alberto Fernández López.
Don Alejandro Guerra García.
Don Félix Monte Poza.
Don Andrés García Martín.
Don Germán San Bruno Saraz.
Don Atiliano Gallardo Cano.
Don Fernando Rodríguez Gutiérrez.
Don Manuel Carrera de San Juan.
Don José España Cifuentes.

Quedan eliminados de la convocatoria:

Don Cecilio Medina Andrés, por no satisfacer derechos de examen.

Don Francisco de Miguel Martín, por idem id.

Don Casimiro Gómez Martín, por idem id.